

CONSTANCIA. Santiago de Cali, abril 21 de 2023, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2022-0304-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante BANCOOMEVA
Demandado: LUIS ANTONIO RAMOS CUENCA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado de la parte demandante; de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glóse a los autos el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, en el cual informa que la parte demandada a efectuado abonos a sus obligaciones la suma de \$ 3.112.000 y (\$ 587.173) el día 27 /02/2023 y 03/03/2023, para que obren y consten.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4429de59d9124ed7f2f211d73c38536d32c4d1ed14fa343f8ef931f8e662e317**

Documento generado en 24/04/2023 10:21:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>